



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

Las suscripciones se admiten en la imprenta de Rafael Garzo e hijos, Plegaria, 14, (Puerto de los Huevos).  
Precios: Por 3 meses 30 rs. = 6 id. 50 y 90 al año, pagados al solicitar la suscripción.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán un real, adelantado, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL.**

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Gobierno de provincia.**

**ORDEN PÚBLICO.**

Circular.—Núm. 60.

Habiendo desertado del cuerpo que á continuación se expresa el soldado cuyo nombre y señas también se designan, é ignorándose su paradero, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición.

Leon 8 de Octubre de 1875.

—El Gobernador, *Francisco de Echánove.*

**RESIMIENTO INFANTERÍA DE LEÓN.**

Bernabé Villafañe Fernandez, natural de Carrizo, en esta provincia, de edad de 23 años, pelo, cejas y ojos negros, color bueno, nariz regular, barba lampiña.

Circular.—Núm. 61.

El día 16 de Setiembre último desapareció de la casa del señor D. Miguél Fernandez Banciella sita en el pueblo de Santivañez el mozo comprendido en la actual quinta, José Roses García, el cual se hallaba sirviendo en aquella y se dice ser natural de la Pola de Siero (Oviedo), cuyas señas personales á continuación se expresan; en su consecuencia, encargo á los Sres. Al-

caldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido, le pongan á mi disposición.

Leon 9 de Octubre de 1875.

—El Gobernador, *Francisco de Echánove.*

**SEÑAS.**

Estatura regular, cara redonda, pelo rojo, ojos castaños, barba ninguna. Viste ropa muy usada de pantalón, chaqueta, chaleco y sombrero; gusta borcegueses.

**SECCION DE FOMENTO.**

**Montes.**

El Sr. Ingeñiero Jefe del ramo me remite con fecha 25 de Setiembre próximo pasado el expediente de deslinde del monte denominado *Matas de los Campas*, comunal del pueblo de Narayola, Ayuntamiento de Campo Naraya en la parte que confina con la Dehesa de Carracedo perteneciente al Estado.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para que los que tengan algo que exponer ante mi autoridad contra la operacion practicada, lo verifiquen en el improrogable término de quince días á contar del día de inserción.

Leon 7 de Octubre de 1875.—El Gobernador, *Francisco de Echánove.*

**MINAS.**

**DON FRANCISCO DE ECHANOVE,**  
*Gobernador civil de esta provincia.*

Hago saber: Que por D. Amador de Guiltarte y Gualdo, residentes en esta ciudad, calle de San Francisco, núm. 17, profesion propietario, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de ayer, á las doce y media de su

diendo doce pertenencias de la mina de mineral aurífero llamada *La Independencia*, sita en término comun del pueblo de Salientes, Ayuntamiento de Palacios del Sil, paraje llamado Cerro del Couto, y linda E. con el canal antiguo, N. camino de la Caena y lomo del Couto, S. mina de oro San Jacinto, y O. las veredas que van á Cuevas del Sil; hace la designacion de las citadas doce pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una cruz labrada en la cara horizontal de un risco, sito en la vertiente S. E. del Cerro del Couto dentro del perímetro de la mina de oro Veri-gut; desde este punto se medirán 150 metros en direccion 135° y 50 metros en direccion opuesta, y para el largo 600 metros en direccion 45°; levantando perpendiculares en los estremos de estas líneas se cerrará el rectángulo de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente, por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, pueda presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo á parte del terreno solicitado; según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 30 de Setiembre de 1875.—*Francisco de Echánove.*

**Diputacion provincial.**

**COMISION PERMANENTE.**

**QUINTAS.**

**CIRCULAR.**

Del examen de los datos remitidos por los Ayuntamientos de la provincia respecto á la declaracion de soldados para el actual reemplazo, aparece que en algunos puntos, al cumplir la

reserva extraordinaria de 125.000 hombres, para completar el cupo, empezaron á llamar al número siguiente al último ingresado en Caja, dejando de citar en forma á los que por cualquier concepto fueron exceptuados.

Tal modo de proceder se opone abiertamente á lo dispuesto en el artículo 87 de la ley de reemplazos, y circular de esta Comision de 9 de Junio, en las que se previene que cuando un pueblo haya de cubrir su contingente con los mozos de la reserva extraordinaria, deberá llamar al que tenga el número más bajo de los que no ingresaron en Caja, abriendo nuevo juicio de exacciones, y apreciándolas con relacion al estado que tuvieren al día 3 del que rige.

Con este motivo, las Corporaciones donde haya tenido lugar dicho acontecimiento, procederán sin demora á rectificar las operaciones, teniendo tambien en cuenta que con arreglo al art. 8.º del decreto de 18 de Julio de 1874, los mozos inútiles de reemplazos anteriores, no debieron ser incluidos en la reserva extraordinaria, razón por la que aun en caso de que figuren en el sorteo entonces celebrado verificarán su exclusion, dejando de presentarse en la capital de la provincia si alguno lo reclamare.

Leon 10 de Octubre de 1875.—El Vice-presidente, Ricardo Mora Varona.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

**Seccion 3.ª.—Negociado 1.º**

El día 14 del corriente tendrá lugar á las once de su mañana en la Sala de Sesiones de esta Corporacion, la revision en vista pública del acuerdo del Ayuntamiento de Santa Cristina de Valnadridal, negando al derecho de vecindad á D. Santos Blanco, contra el cual se alza el interesado.

Leon 8 de Octubre de 1874.—El Vice-presidente, Ricardo Mora Varona.—El Secretario, Domingo Diaz Caneja.



DISTRITOS MUNICIPALES.	Nombre del monte ó partido.	Pueblo á que pertenece.	Árboles.	Especies.	Clase de los aprovechamientos concedidos				Puntos para cabezas de				
					Plaz.	LEÑAS.			Especie.	Lanar.	Cabrío.	Vaeno.	Mayor.
						Gruesos.	Delgadas.	Bamon.					
Torono.	Montin, etc.	Valdecaloba.	"	"	"	42	10	Roble y brezo.	100	20	15	"	
	Pastrin, etc.	Toreno.	"	"	"	"	"	"	190	20	20	"	
	Santo Domingo, etc.	Tombríode Abajo	"	"	"	20	"	Roble y brezo.	100	"	20	"	
	Vagnó, etc.	Toreno.	"	"	"	"	"	"	100	50	20	"	
	Acabal, etc.	Pardamaña.	30	Roble.	24	"	195	85	Roble y brezo.	308	"	90	"
	Burladiego, etc.	Sa. Pedro de Nallo.	80	id.	60	"	408	136	id.	300	60	200	"
	Moyrán, etc.	Santa Eusebia del St.	40	id.	30	"	306	85	id.	300	"	60	"
Sierra, etc.	Villar de las Traviesas.	40	id.	30	"	800	170	id.	400	110	150	7	
Valde, etc.	Pradilla.	"	"	"	"	476	48	id.	500	100	104	"	

### PARTIDO DE RIAÑO.

Acebedo.	Boeyeria, etc.	La Uña.	44	Roble y haya.	330	80	244	51	Roble y haya.	150	70	120	2
	Bustante, etc.	Acebedo.	40	id.	150	40	120	34	id.	170	50	100	10
	El Cotado, etc.	La Uña.	60	id.	450	120	360	102	id.	530	150	300	30
	La Cuesta, etc.	La Uña.	44	id.	240	60	160	34	id.	100	40	120	2
Boca de Huérgano.	Pedroya, etc.	Liegos.	20	id.	40	10	16	4	id.	60	"	8	2
	San Pelayo, etc.	Liegos.	60	id.	460	120	210	88	id.	200	100	200	6
	Abesodo, etc.	Valverde.	"	"	"	"	510	17	Roble y pizarra.	700	200	280	19
	Arbillos, etc.	Besande.	33	Roble y haya.	265	80	180	153	Id. y haya.	200	75	140	2
	La Boria, etc.	Boca de Huérgano.	40	Roble.	320	80	340	187	id.	270	100	140	6
	Cueto, etc.	Los Espuejos.	40	id.	320	80	168	170	id.	400	160	200	20
	Guiprada, etc.	Barniedo.	50	Id. y haya.	400	120	323	170	id.	250	100	130	10
	La Mata, etc.	Besande.	33	id.	385	80	180	153	id.	200	75	140	2
	El Mejal, etc.	Boca de Huérgano.	20	Roble.	160	40	170	187	id.	130	50	60	4
	El Rollo, etc.	Siero	31	Id. y haya.	250	70	200	221	id.	250	125	125	10
Burón.	Salcedilla, etc.	Portilla.	32	id.	255	70	330	128	id.	325	100	125	11
	Valdeguiza, etc.	Siero.	31	id.	250	70	200	221	id.	250	125	125	10
	Valle Lechada, etc.	Portilla.	32	id.	255	70	330	128	id.	325	100	125	11
	Valporquero, etc.	Barniedo.	50	id.	400	120	323	170	id.	250	100	130	10
	Villa, etc.	Villafraa.	44	Roble.	380	100	222	272	id.	320	130	160	16
	La Hoz, etc.	Llanaves.	"	"	"	"	204	17	Roble y brezo.	350	100	170	10
	Cueto, etc.	Villafraa.	44	Roble.	380	100	222	272	Roble y haya.	80	30	40	4
	Castillejo, etc.	Burón.	72	Id. y haya.	190	50	368	132	id.	160	"	140	6
	Collico, etc.	Burón.	36	id.	75	20	112	102	id.	100	"	45	1
	Eda de los Centes, etc.	Vegacarneja.	46	id.	115	30	16	"	id.	100	"	45	1
Cistierna.	La Entrada, etc.	Cassuertes.	46	id.	135	30	82	68	id.	150	"	60	3
	Mirba, etc.	Burón.	90	id.	275	70	380	306	id.	300	"	250	11
	Naredo, etc.	Polvoredo.	40	id.	25	8	70	136	id.	100	"	65	6
	Pedroya, etc.	Lario.	81	id.	210	50	200	102	id.	220	"	140	19
	Las Jardias, etc.	Polvoredo.	80	id.	265	60	90	"	id.	190	"	65	6
	Penton, etc.	Burón.	"	"	"	"	"	68	Roble.	80	"	60	3
	Robnal, etc.	Retuerto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	San Juan, etc.	Burón y Vegacarneja.	67	Roble y haya.	140	36	122	102	Id. y haya.	160	"	100	5
	Villañan, etc.	Cuénabres.	33	id.	125	30	57	42	id.	120	"	36	1
	Redimuelo, etc.	Lario.	8	id.	10	2	5	5	id.	10	"	4	"
Basante, etc.	Lario.	27	id.	80	20	180	"	id.	80	"	60	6	
Carrasco, etc.	Fuentes y Quintanilla.	6	id.	40	12	61	51	id.	1000	75	60	5	
Las Cotas, etc.	Sabero.	8	id.	5	1	63	68	id.	830	50	70	14	
Cuesta de royo, etc.	Santa Olsaja.	"	"	"	"	"	"	"	380	25	30	3	
Huertos, etc.	Sahelices.	"	"	"	"	"	"	"	180	16	18	2	
Mercadillo, etc.	Olleros.	4	Roble.	5	2	26	34	Roble.	200	16	20	2	
Monte Alhonde, etc.	Sorriba.	290	id.	1000	1250	1700	425	id.	500	50	38	9	
El Obispo, etc.	Sorriba.	"	"	"	"	"	"	id.	160	20	12	3	
La Peña, etc.	Alejico.	"	"	"	"	10	10	Roble.	130	"	16	1	
La Perallina, etc.	Medino.	10	Roble.	65	16	61	51	id.	890	100	12	10	
Pizar, etc.	Valmartino.	2	id.	6	2	28	26	id.	480	32	30	4	
	Cistierna.	6	id.	18	4	53	51	id.	408	8	20	2	
	Ocejo.	"	"	"	"	20	26	id.	650	30	45	11	

Año.	Tiempo concedido en meses para terminar el aprovechamiento.			Días y horas en que se han de verificar las subastas de		OBSERVACIONES.
	Ma-dorms.	Leñay Ramon.	Pastos.	Noturns.	Pastos.	
"	"	1	Año.	"	22 Oct. 4 tarde.	Brezo.
"	"	"	id.	"	23 id. 8mañ.*	"
"	"	1	id.	"	id. id. 9 id.	Brezo.
"	"	"	id.	"	id. id. 10 id.	"
"	1	2	id.	22 Oct. 10 mañ.*	id. id. 11 id.	Leñas delgadas de brezo.
"	2	4	id.	id. id. 11 id.	id. id. 12 id.	Idem.
"	2	4	id.	id. id. 12 id.	id. id. 1 tarde.	Idem.
"	2	5	id.	id. id. 1 tarde.	id. id. 2 id.	Idem.
"	"	4	id.	"	id. id. 3 id.	Idem.
1	2	3	Año.	6 Nov. 9mañ.*	6 Nov. 3 tarde.	Limpia y entresaca de roble y haya.
"	2	2	id.	id. id. 10 id.	id. id. 4 id.	Idem.
2	2	3	id.	id. id. 11 id.	id. id. 8mañ.*	Idem.
"	2	2	id.	id. id. 12 id.	id. id. 9 id.	Idem.
"	1	1	id.	id. id. 1 tarde.	id. id. 10 id.	Idem.
"	2	2	id.	id. id. 2 id.	id. id. 11 id.	Idem.
"	"	4	id.	"	1.º id. 11 id.	Piorno.
"	2	2	id.	31 Oct. 7mañ.*	id. id. 12 id.	Limpia y entresaca de roble y haya.
"	2	4	id.	id. id. 8 id.	id. id. 1 tarde.	Idem.
"	2	3	id.	id. id. 9 id.	id. id. 2 id.	Idem.
"	2	3	id.	id. id. 10 id.	id. id. 3 id.	Idem.
"	2	3	id.	id. id. 11 id.	id. id. 4 id.	Idem.
"	1	3	id.	id. id. 12 id.	2 id. 8mañ.*	Idem.
"	2	4	id.	id. id. 1 tarde.	id. id. 9 id.	Idem.
"	2	4	id.	id. id. 2 id.	id. id. 10 id.	Idem.
"	2	4	id.	id. id. 3 id.	id. id. 11 id.	Idem.
"	2	4	id.	id. id. 4 id.	id. id. 12 id.	Idem.
"	2	4	id.	1.º Nov. 8mañ.*	id. id. 1 tarda.	Idem.
"	2	4	id.	id. id. 9 id.	id. id. 2 id.	Idem.
"	"	2	id.	"	id. id. 3 id.	Brezo.
"	1	2	id.	1.º Nov. 10mañ.*	id. id. 4 id.	Limpia y entresaca de roble y haya.
"	2	4	id.	3 id. 9 id.	4 id. 12mañ.*	Idem.
"	2	2	id.	id. id. 10 id.	id. id. 1 tarde.	Muertas y rodadas de roble y haya.
"	2	1	id.	id. id. 11 id.	id. id. 2 id.	Idem.
"	2	1	id.	id. id. 12 id.	id. id. 3 id.	Idem.
"	2	4	id.	id. id. 1 tarde.	id. id. 4 id.	Idem.
"	1	2	id.	id. id. 2 id.	5 id. 8mañ.*	Idem.
"	2	3	id.	id. id. 3 id.	id. id. 9 id.	Idem.
"	2	2	id.	id. id. 4 id.	id. id. 10 id.	Idem.
"	"	1	id.	"	id. id. 11 id.	"
"	2	2	id.	4 Nov. 8mañ.*	id. id. 12 id.	Muertas y rodadas de roble y haya.
"	2	1	id.	id. id. 9 id.	id. id. 1 tarde.	Idem.
"	1	1	id.	id. id. 10 id.	"	Idem.
"	1	2	id.	id. id. 11 id.	5 Nov. 2 tarde.	Idem.
12	1	2	id.	22 Oct. 8 id.	23 Oct. 11 mañ.*	Idem.
10	1	2	id.	id. id. 9 id.	id. id. 12 id.	Idem.
3	"	"	id.	"	id. id. 1 tarde.	"
1	"	"	id.	"	id. id. 2 id.	"
2	1	1	id.	22 Oct. 11 mañ.*	id. id. 3 id.	Muertas y rodadas de roble.
6	4	8	id.	id. id. 12 id.	id. id. 4 id.	Idem.
2	"	"	id.	"	24 Oct. 9mañ.*	"
2	"	1	id.	"	id. id. 10 id.	Leñas delgadas de las muertas y rodadas de roble
8	1	2	id.	22 Oct. 1 tarde.	id. id. 11 id.	Idem.
5	1	1	id.	id. id. 2 id.	id. id. 12 id.	Idem.
2	1	1	id.	id. id. 3 id.	id. id. 1 tarde.	Idem.
17	"	1	id.	"	id. id. 2 id.	Idem.

(Se continuará.)

Ofinas de Hacienda.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON

Año económico de 1875 á 1876.

ESTADO de los cincuenta mayores contribuyentes que por contribucion Territorial y veinte por Industrial y de Comercio á que se refiere el art. 3.º de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, el 1.º adicional de la misma y Real Decreto de 15 de Enero de 1871, forma esta Administracion, segun el resultado que ofrecen los repartimientos y matriculas en el presente ejercicio económico, á saber:

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	Su vecindad.	Suma de las cuotas que existieron en pueblos diversos de esta provincia.	
		Pesetas.	Cénts.
<b>50 mayores contribuyentes por Territorial.</b>			
Sr. Conde de la Patilla.	Benavente.	2.850	11
D. Pablo Flores.	Leon.	2.517	57
D. Joaquin Saavedra.	Villafrauca.	2.048	54
Sr. Conde de Luna.	Madrid.	1.839	48
Sr. Duque de Pastrana.	Madrid.	1.881	1
D. Gabriel Balbuena, Marqués de Inicio.	Leon.	1.845	52
D. Julio Font.	Sahagun.	1.844	14
Sr. Conde de Oñate.	Madrid.	1.750	11
Sr. Marqués de Montevirgen.	Valladolid.	1.755	06
Sr. Conde de Miranda.	Madrid.	1.717	70
D. Antonio Ykida.	Ponferrada.	1.708	95
D. Francisco Soto Vega.	Villafrauca.	1.664	82
D. Gaspar Marcos.	Fresno de la Vega.	1.489	70
D. Salvador Bernarido.	Castrovega.	1.445	24
D. Francisco Javier Castillo.	Madrid.	1.567	05
Sr. Marqués de Villafrauca.	Madrid.	1.556	44
D. Miguel Fernandez Baucilla.	Leon.	1.555	75
Sr. Marqués del Campo.	Madrid.	1.250	20
D. Tomas Queipo.	Valladolid.	1.235	79
D. Mariano Jolis.	Leon.	1.216	48
D. Eugenio Garcia Gutierrez.	San Esteban de Nogales	1.214	10
D. Felipe Fernandez Llamazares.	Leon.	1.095	92
Sr. de Oladéz.	Madrid.	1.050	76
D. Cipriano Rodriguez Calzada.	Leon.	1.041	67
D. Manuel Vazquez.	Valderas.	1.027	13
D. Francisco Javier Martinez.	Valencia de D. Juan.	1.015	08
D. Angel Torbado.	Galleguillos.	999	69
Sr. Marqués de San Isidro.	Madrid.	975	28
D. Santiago Flores.	Sahagun.	951	1
D. Isidro Llamazares.	Leon.	884	44
Sr. Marqués de Astorga.	Madrid.	875	90
D. Pedro Pablo Flores.	Benavente.	809	23
D. Felipe Fernandez y Fernandez.	Ponferrada.	806	40
D. Manuel Begio Perez.	Total de los Guzmanes.	861	50
D. Marcelino Perales.	Valderas.	821	05
D. Perfecto Sanchez Ibañez.	Leon.	856	58
D. Joaquin Rivas.	Leon.	829	45
D. Mateo Aranjó.	Astorga.	819	89
D. Miguel Morán.	Leon.	816	27
D. Adriano Quiñones.	Ponferrada.	815	88
D. Vicente del Pozo.	Alvres.	779	28
D. Eusebio Gonzalez Llanas.	Valderas.	772	93
D. Angel Juan Alvarez.	Madrid.	728	06
D. Leandro Casado.	Valderas.	719	26
D. Manuel Campo.	Leon.	678	50
D. Lucas de Prado.	Galleguillos.	676	55
D. Sebastian Carral.	Villar de los Barrios.	672	79
D. Mariano Fernandez.	Leon.	707	97
Sr. Duque de Escalona.	Madrid.	665	1
D. José Blanco Muñoz.	Leon.	654	15
<b>20 mayores contribuyentes por Industrial.</b>			
Hijos de Pallarés.	Leon.	1.040	40
Hijos de D. Juan Eguiagaray.	Idem.	955	1
D. Dámaso Merino.	Idem.	623	1
Hijos de Miranda.	Idem.	519	1
D. Mauricio Gonzalez.	Idem.	524	70
D. Telesforo Hurtado.	Idem.	524	70
D. Gregorio Chacón.	Idem.	524	70
D. Tomas Rodriguez.	Idem.	524	70
D. Andrés Homas Fernandez.	Idem.	524	70
D. Juan Botas.	Idem.	524	70
D. Ildefonso Guerrero.	Idem.	502	1
D. Francisco Bustamante Selva.	Idem.	495	1
D. Bartolomé Saragosi.	Idem.	495	1
D. José Tegerina.	Idem.	495	1
D. Eusebio Campo.	Idem.	465	1
D. Cándido Gonzalez.	Idem.	400	1
D. Domingo Garcia Paramio.	Astorga.	400	1
D. Restituto Ramos.	Leon.	582	80
D. Miguel Baucilla.	Idem.	566	12
D. José Lorenzana.	Idem.	524	24

Leon 5 de Octubre de 1875.—El Jefe económico, José Carlos Escobar.

Ayuntamientos.

No habiéndose presentado á ninguna de las operaciones de la quinta en la cabeza de los Ayuntamientos respectivos los mozos que á continuacion se expresan, se les cita, llama y emplaza para que lo verifiquen antes del día de salida á la capital de provincia para la entrega en Caja, pues de lo contrario serán declarados prófugos.

Ayuntamiento de Villafranca.

- Angel Vazquez Gutierrez.
- Jesús Fernandez Laguna.
- Nicolás Alvarez Guerrero.
- José Gonzalez Fuente.
- Juan Antonio Gonzalez Fernandez.
- Pedro Lopez Rodriguez.
- José Antonio Fernandez Lopez.
- José Ludo Guido.
- Eloy Pol Armesto.
- Mmanuel Antonio Guerrero Quiroga.
- Isidoro Manuel Fernandez Gonzalez.
- Manuel Gutierrez Laguna.
- Diego Rodriguez Fernandez.
- Baltasar Fernandez.
- Francisco Fuente Alvarez.
- Ramon Fernandez Mendez.
- Domingo Bello y Bello.
- Leopoldo Rivera Sanchez.
- Gerónimo Gonzalez Fernandez.
- Martin Rios Gonzalez.
- Balbino Fernandez Garcia.
- Miguel Goyanes Alfonso.
- Manuel Santin Pardo.
- Felipe Gerboles Fernandez.
- Eugenio Fernandez.
- Domingo Alvarez Lopez.
- Isidoro Alvarez Diaz.
- Mmanuel Arroyo Ochoa.
- José Fernandez.
- Gregorio Perez Rodriguez.
- Bernardo Yebra Gonzalez.
- Antonio Fernandez Lopez.
- Ramon Gama Abello.
- Manuel Lorenzo Lama.
- Pedro Gonzalez Cala.
- Domingo Garcia Castro.
- Baldomero Nieto Perez.
- Joaquin de Pozo.
- Isidoro Fontanes Campo.
- Vicente Gonzalez Loranzo.
- Antonio Magdalena Nieto.
- Luciano Lobato Amigo.
- Cayetano Gonzalez Fuente.
- Benito Ortega Magdalena.
- Joaquin Ortega Magdalena.
- Balbino Laguna.
- Victoriano Gonzalez Iglesias.
- Salustiano Rodriguez Bebesida.
- Hilaria Vazquez Marcos.
- Pto Gonzalez Arias.
- Roque Rodriguez.
- Casimiro Fernandez.
- Mmanuel Suarez Guido.
- Vicente Gerboles Carro.
- Baltasar Moreira Fernandez.
- José Lama Alvarez.
- Maximino Nunez Santin.
- Bernardo Sanchez.
- Bernabé Guineo Teijon.
- Rufino Betolaza Osabe.
- José Olaro Lopez.
- Luis Fernandez Gonzalez.
- Domingo Fernandez Prado.
- Domingo Alba Diaz.
- Eugenio Alba Gonzalez.
- Manuel Lopez Lopez.
- Andrés Fernandez Lago.
- Ramon Fernandez Rodriguez.
- Manuel Antonio Lama.
- Benito Santin.
- Juan Bello Silva.
- Isidoro Rodriguez y Rodriguez.
- Benifacio Cuadrado Amigo.
- Tomas Rivera Fernandez.
- Manuel Fernandez Rodriguez.
- Eusebio Gonzalez Martinez.
- José Alvarez Castela.
- Cárlos Pardo.
- Ramon Arias.
- Juan Garcia Abello.

- Mmanuel Gallardo Fernandez.
- Casimiro Perez.
- Francisco Gonzalez Rodriguez.
- Benito Lobato Amigo.
- Ignacio Arroyo.
- Mmanuel Iglesias.
- Cipriano Fernandez Quindos.
- Mmanuel Gonzalez Fuente.
- Mmanuel Alonso Alba.
- Baldomero Lago Gerboles.
- Ramon de la Fuente Arias.
- Ventura Gonzalez Soto.
- Roque Alba Armesto.
- Pedro Regenio Amigo.
- Ramon Fernandez Rodriguez.
- Francisco Asenjo Balboa.
- José Candanedo Perez.
- José Rivera.
- Angel Rodriguez.
- Francisco Ompañera Muñoz.
- Andrés Holgado.
- Francisco Cobo Mundo.
- Gumerisimo Oria Valcarce.
- José Larra.
- Mmanuel Delgado Ganez.
- Mmanuel Sanchez Fernandez.

Ayuntamiento de Castropodame.

- Antonio Ramos Perez.
- Ulpiano Mansilla Fernandez.
- Juan Villarino Alegre.
- Bernardino Luzano Mesura.
- Antonio Gonzalez Alvarez.

Juzgados.

Juzgado de primera instancia de Leon.

El día 8 de Setiembre último falleció D. Agustín Fernandez y Fernandez, Procurador de este Tribunal; lo que se hace público conforme al artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder judicial, para que los que tengan que hacer alguna reclamacion la deduzcan en el término de seis meses.

Leon 7 de Octubre de 1875.—D. O. del Sr. Juez; El Secretario de gobierno, Meliodoro de las Vallinas.

En el Colegio Territorial del distrito de la Audiencia de Valladolid se proveyeran por concurso entre los Notarios que las soliciten y se hallen en las condiciones marcadas para los aspirantes al 2.º de los turnos señalados en el artículo 7.º del nuevo Reglamento general del Notariado. Los Notarios vacantes en San Cristóbal de la Polantera en el distrito de La Baza de la provincia de Leon; Maire de Castropodame en el de Benavente de la de Zamora; Astorga en el distrito de su nombre de la provincia de Leon; y Villafreixo en el de Riosoco, provincia de Valladolid. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes, dentro del plazo de treinta dias naturales á contar desde su publicacion en la Gaceta de Madrid, á la Junta directiva de dicho Colegio á fin de instruir los oportunos expedientes conforme al artículo 9.º del expresado Reglamento. Valladolid 4 de Octubre de 1875.—P. A. D. L. J. D.; El Secretario, Francisco de Cospedal y Muñoz.

CARBONEO DE LEÑAS.

No habiéndose aprobado el remate del carbonero de leñas del segundo lote del monte de San Martin, término de Mayorga, de la propiedad del Excmo. Sr. Conde del Montijo, tendrá efecto otro nuevo del mismo, ó dividido en dos, el domingo 31 del corriente, de dos á cuatro de su tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la casa del mismo monte.—El Administrador, Joaquin Perez Juana.

Imprenta de Rafael Gorza é Hijos. Puesto de los Hueros, núm. 14.